

AUTORIZA PAGO CON CARGO A FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL DE AYSEN, DFL Nº 15

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ____80 /

COYHAIQUE, 2 1 JUL 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, art. 110 y sgtes.; en el Decreto con Fuerza de Ley №1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobiemo y Administración Regional; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. Nº22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley, y №20.407, sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2010, ítem 50.01.02.33.01.002; en el Art. Nº 38 del D.L. N° 3.529; en la Resolución № 176 del Ministerio del Hacienda que asigna los fondos para el año 2010; el D.F.L. N°15 de 1981 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto №248 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior, y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta Nº 97 de fecha 21 de Abril de 2010 de esta Intendencia Regional, que aprueba para dicho período los proyectos de inversión presentados por personas naturales y jurídicas que se individualizan en la citada resolución.

2.- La solicitud de pago presentada por el interesado, y el oficio Ord. N° 337 de fecha 13.07.2010, de la Dirección Regional de CORFO.

3.- Los demás antecedentes que dan cuenta ante esta Intendencia Regional del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el DFL 15 y que acreditan que la inversión bonificable a la fecha es de \$157.888.- y se enmarca dentro del total aprobado por la resolución citada en el número 1.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el pago de \$157.888.- (ciento cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos) a la Sra. Patricia Jimenez López, RUT Nº 10.278.850-8, con domicilio en Bernardo Ohiggins 266, Comuna de Chile Chico y Provincia de General Carrera, correspondiente al pago Total de la bonificación otorgada al Proyecto N°55/2010, denominado "Adquisición Implementación para restaurant", priorizado mediante Resolución (E) Nº 97 de fecha 21 de Abril de 2010, de esta Intendencia Regional.

El monto de la Bonificación será pag.ado por la Tesorería

Regional.

3.- Impútese el gasto al item Fondo de Fomento y Desarrollo de la Región de Aysén 50.01.02.33.01.002 del presupuesto del sector público del año 2010.

ANÓTESE. COMUNIQUESE

INTERESADO.

TESORERÍA REGIONAL Y ARCHÍVESE.

sesor Jurídico Intendencia Regional de Aysén

CUITVAS MARDONES

endent#Región de Aysén

PCM/IMG/CBC/abp.